

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3133/24

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### ANUNCIO

#### RECTIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON PLAZA DE LIMPIADOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Por Decreto núm. 2024-0010, de 27 de diciembre de 2024, de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente,

“Vistos los siguientes antecedentes:

El Decreto núm. 2024-0004, de 20 de diciembre de 2024, de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta, por el que se nombra personal laboral fijo a Doña María Teresa Gómez Hernández, DNI \*\*\*5183\*\*, con plaza de Limpiador/a en el marco de la estabilización de empleo temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 27 de diciembre de 2024.

Advertido error material en el contenido del citado Decreto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Rectificar el Decreto núm. 2024-0004, de 20 de diciembre de 2024, de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta, de acuerdo al tenor literal siguiente, manteniendo la restante resolución en los mismos términos,

#### DONDE DICE:

**PRIMERO.** - Nombrar como personal laboral fijo a Doña María Teresa Gómez Hernández, DNI \*\*\*5186\*\*, con plaza de Limpiador/a de Guardería del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta;

#### DEBE DECIR:

**PRIMERO.** - Nombrar como personal laboral fijo a Doña María Teresa Gómez Hernández, DNI \*\*\*5186\*\*, con plaza de Limpiador/a del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta;

**SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta.

**TERCERO.** - Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 27 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.

